Instituto Tecnológico
de la Producción

Resolución Administrativa N° 04 -2015-ITP/OGA

Callao, 10 FEB. 2015

VISTOS:

El Memorándum N° 045-2015-ITP/RRHH, de fecha 06 de febrero de 2015 emitido por la responsable de Recursos Humanos, Informe N° 004-2015-ITP/OGA-mdc de la Abogada de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2015- de fecha 20 de enero de 2015, se conformó el Comité Especial para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS del Instituto Tecnológico de Producción - ITP, conformada por los siguientes miembros:

Designados por la Alta Dirección

Sr. Henry Garay Bonett	*Miembro titular*
María Olcese Herrera	*Miembro suplente*

Designados por la Oficina General de Administración

Carmen Caldas Gamarra	*Miembro titular*
Patricia Ureta Valdeos	*Miembro suplente*

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 009-2015-ITP/DEC, de fecha 03 de febrero de 2015, resuelve aceptar la renuncia efectuada por la señora María Eulalia Olcese Herrera, al cargo de Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP y se encarga a partir del 03 de febrero de 2015, al señor Iván Enrique Castillejo Legtig, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Tecnológico de la Producción- ITP;

Que, mediante Informe del Visto, la responsable de Recursos Humanos, solicita la modificación del Artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 002-2015, precisa que por disposición de la Alta Dirección solicita el cambio del Miembro Titular designando al Sr. Paulo César Cervera Alcántara, en lugar del Sr. Henry Garay Bonett; e incluir al nuevo miembro suplente en reemplazo de la miembro renunciante;

Que, el numeral 62.3 del artículo 62° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General establece que, toda entidad es competente de realizar las tareas internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, en ese sentido, se hace necesario emitir el documento resolutivo que modifique el Artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 002-ITP/OGA de fecha 20 de enero de 2014;

Con el visado de la abogada de la Oficina General de Administración, y;

De conformidad, con lo establecido en la Ley n° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, con las facultades conferidas en el literal o), del Artículo 25° Funciones de la Oficina General de Administración, del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, aprobado por Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE, de fecha 23 de julio de 2012;

SE RESUELVE:

Artículo Uno *Modificar el Artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 002-2015-ITP/OGA de fecha 20 de enero de 2015, para incluir a los nuevos miembros titular y suplente designados por la Alta Dirección, el cual quedará redactado de la siguiente manera:*

Artículo 1° *Conformar el Comité Especial para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, conformada por los siguientes miembros:*

Designados por la Alta Dirección

Paulo César Cervera Alcántara	*Miembro titular*
Iván Enrique Castillejo Legtig	*Miembro suplente*

Designados por la Oficina General de Administración

Carmen Caldas Gamarra	*Miembro titular*
Patricia Ureta Valdeos	*Miembro suplente*

Artículo Dos.- *Disponer la notificación de la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes designados en el artículo precedente.*

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION I.T.P.

JOCELYNE HUARANGA QUISPE
Jefa de la Oficina General de Administración

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - I.T.P. OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION M. DIAZ